

Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte**FECHA:** 26/08/2021**HORA:**8,00 a.m. a 9,00 a.m.**LUGAR:** Sesión ordinaria virtual**INTEGRANTES DE LA JUNTA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Juan Manuel Vargas Ayala	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRCD	Presidente del Comité
Julio Cesar López Ospina	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRCD	.
Julio Cesar Vellojin	Director Jurídica y de Contratos	Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB	
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA	Presenta Excusa previa.
Gladys Sierra Linares	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	
Sandra Margoth Vélez Abelló	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	
Olga Lucía Vides Castellanos	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Canal Capital	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRCD	Secretaría Técnica
Zulma Rojas Suárez	Profesional Especializado	Secretaría Jurídica Distrital	Invitada permanente

Ray Garfunkell Vanegas Herrera	Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario	SCRCD	
Andrea Paola Sánchez	Abogada Secretaría General	Canal Capital	

Juan Fernando Acosta M.	Subdirector Administrativo y Financiero	IDPC	
Andrés Camilo Vesga Blanco	Abogado Contratista	SCRD OAJ	
Anyi Sharlyn Marín Camargo	Abogada Contratista	Secretaría Jurídica Distrital	
Carolina Pulido Cruz	Abogada	FUGA	
Claudia María Martín Vásquez	Profesional	Oficina de Asuntos Disciplinario IDRD	
Cornelia Nisperuza Flórez	Directora Administrativa y Financiera	OFB	
Héctor Ricardo Ojeda Sierra	Profesional Especializado	SCRD OAJ	
Irma Castañeda Ramirez	Profesional	IDPC	
Luz Angela Cardoso Bravo	Abogada Contratista	SCRD OAJ	
Nubia Esperanza Rodríguez	Abogada Contratista	OFB	
Luis Armando Mendoza Amado	Jefe Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios	IDRD	
Sandra Liliana Cubillos Díaz	Profesional	IDARTES	
Maryland Padilla Pedraza	Contratista Oficina Control Interno	IDARTES	

DESARROLLO:

En la reunión ordinaria del día 26 de agosto de 2021, no adoptaron decisiones sectoriales como quiera que no se constituyó quorum, dado que el reglamento interno establece la obligatoriedad de la asistencia de la totalidad de los integrantes en las sesiones virtuales, que se han desarrollado en el marco de la pandemia de Covid -19 y en estado de emergencia sanitaria.

Sin embargo; se presentó a consideración del Comité la siguiente propuesta que parte de los aspectos siguientes:

1. **Actuación intersectorial.** Las entidades y organismos distritales deben garantizar la articulación de la gestión jurídica a nivel sectorial e intersectorial permitiendo la materialización de los intereses del Distrito Capital.

2. **Competencia de Coordinación Jurídica.** Las dependencias que ejercen las funciones jurídicas (asesoría jurídica, producción normativa, defensa judicial, contractual, disciplinaria y de IVC en las Secretarías cabeza de Sector Administrativo, tendrán como función la coordinación de las instancias jurídicas y la Red de Abogados en cada una de las entidades y organismos distritales adscritas y vinculadas a su Sector.

3. **Ausencia de instancia intersectorial para temas disciplinarios**

3.1. Falta de articulación intersectorial

3.2. Se requiere la implementación del Código general disciplinario (Ley 1952 de 2019 – Ley 2094 de 2021)

4. **Creación de subcomite Intersectorial de asuntos disciplinarios**

4.1. Aplicar políticas y lineamientos en materia disciplinaria.

- 4. 2. Analizar los temas de impacto jurídico disciplinario del sector y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el comité distrital de asuntos disciplinarios
- 4.3. Implica aprobación – modificación e implementación

En ese sentido, se presenta a consideración la siguiente ruta de avance:

- 1. Capacitación 21 de septiembre Charla Código General Disciplinario – DDAD
- 2. Canalizar temas para el comite distrital de asuntos disciplinarios
- 3. Conocer dificultades en la implemenetación del Código General Disciplinario
- 4. Generar agenda en materia disciplinaria – Buenas practicas – temas de interés a desarrollar
- 5. Conocer su organización – Jefe (abogado) división investigación - Juzgamiento

Para el efecto, se comparte un drive con el fin de estudiar la opción de incorporar el Subcomité Intersectorial de asuntos disciplinarios en el Reglamento interno.

Se revisan los lineamientos dados por la Secretaría Jurídica Distrital para la construcción de la guía de Prevención del daño antijurídico “Derecho de Petición”.

TOMA DE DECISIONES:

No aplica dada la ausencia de quorum en la reunión ordinaria del 26 de agosto de 2021.

Icono	Decisión
Síntesis:	

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
25/03/2021		Adoptar el procedimiento de la Primera Parte del CPACA para la declaratoria de incumplimiento en el PDE. Síntesis: <i>Proceso Administrativo de Declaratoria de Incumplimiento</i>	La entidad otorgante adelantará el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento con base en la Primera Parte del CPACA, garantizando el derecho a la defensa y el debido proceso. Se encuentra en ejecución los tramites de competencia funcional para las tres entidades identificadas. Por su parte, frente a la SCR D, con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 289 de 2021

			<p>“Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones “ cuyo ámbito de aplicación es de obligatorio cumplimiento en las entidades del nivel central y Localidades de la Administración Distrital, cuando de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y que dentro de éstas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, se coordinó con la Secretaría Distrital de Hacienda la capacitación para la entidad y la misma se llevó a cabo el 14 de septiembre de 2021.</p> <p>En dicha norma se determina que en el proceso administrativo de cobro existen tres etapas: a) Determinación del debido cobrar, b) cobro persuasivo y c) cobro coactivo. Indicando que las dos primeras etapas para el caso de las obligaciones no tributarias y el artículo 31° del citado Decreto estableció que las entidades a que se refiere el artículo primero podrán aplicar el Manual de Administración y Cobro de Cartera, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.</p> <p>Nos corresponde adelantar las dos primeras etapas en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD, en el marco del mencionado decreto y adoptando el Manual Administrativo de Cartera, lo que suple la necesidad de expedir un procedimiento diferente dado el nivel de detalle que se tienen en el Decreto Distrital 289 de 2021, por lo que se está tramitando la Resolución que permita adoptar dicho Manual para la SCRD teniendo en cuenta la actual estructura orgánica y funcional de la entidad establecida por el Decreto Distrital 340 de 2020.</p>
--	--	--	--

COMPROMISOS

Realizar seguimiento a través del Presidente del comité en la siguiente reunión ordinaria programada para el 25 de noviembre de 2021.

En constancia se firman,

NICOLAS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ

SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó: Martha Reyes Castillo / Secretaria técnica
Revisó: Juan Manuel Vargas Ayala – Presidente

Documento 20211100322953 firmado electrónicamente por:

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 28-10-2021 08:42:57

Martha Reyes Castillo, Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 25-10-2021 10:25:29

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 28-10-2021 15:02:54

Anexos: 2 folios, Informe



ebfd203eb0b86232bb05b1aae804980fdfae52c430e066ab8f5a53711aba6d12